



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 280/16

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº.- 280/16

Sucre, 10 de agosto de 2016

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota C.D.E.P.L.F.G.A. CITE INT. Nº 0026/16 de 08 de agosto de 2016, la Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, solicita al Ente Deliberante, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios de los Concejales que conforman la referida Comisión, los Asesores y Personal de Apoyo, conforme al detalle adjunto, con la finalidad de realizar INSPECCIONES de OBRAS del PRIMER CUATRIMESTRE de la presente gestión, en los Distritos 7 y 8, a efectuarse los días 11 y 12 de agosto de 2016, asimismo la realización de la Sesión Ordinaria de Comisión, el día viernes 12 de agosto de 2016, en el Distrito 7, conforme a las normas establecidas.

Que, en Sesión Plenaria de 10 de agosto de 2016, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES (AS), ASESORES y PERSONAL de APOYO de la COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con las modificación de las fechas del 11 y 12 de agosto POR EL 12 y 16 DE AGOSTO DE 2016, con la finalidad de que realicen INSPECCIONES DE OBRAS del PRIMER CUATRIMESTRE de la presente gestión, en los Distritos 7 y 8, asimismo la realización de Sesión Ordinaria de Comisión, el día viernes 12 de agosto de 2016, en el Distrito 7, actividades programadas de acuerdo al siguiente detalle:

VIERNES 12 DE AGOSTO DE 2016, CONCEJALES (AS), ASESORES Y PERSONAL DE APOYO (CHOFERES), INSPECCIONES DE OBRAS PRIMER CUATRIMESTRE – GESTIÓN 2016 Y SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO -7:

- 1) Sra. Teresa Sandy Muñoz (CONCEJAL)
- 2) Sra. Juana Maldonado Picha (CONCEJAL)
- 3) Sr. Vicente Medrano Oliva (CONCEJAL)
- 4) Abog. Alberto Licerias Romero (ASESOR)
- 5) Abog. Sergio conde Brito (ASESOR)
- 6) Abog. Cristian Arancibia Quispe (ASESOR)
- 7) Abog. Daniel Choque Cardona (ASESOR)
- 8) Abog. Ricardo Espada Marquiegui (ASESOR)
- 9) Abog. Juan Carlos Zapana Fernández (ASESOR)
- 10) Arq. Deybbi Arando Álvarez (ASESOR)
- 11) Lic. Naida Chambi Picha (ASESORA)
- 12) Lic. Delmira Quiroga García (ASESORA)
- 13) Lic. Faustina Aguirre Toroya (ASESORA)
- 14) Lic. José Luis Calizaya Gonzales (ASESOR)
- 15) Sr. Juan Pablo Dulon Duran (CHOFER)
- 16) Sr. Javier Paco Villca (CHOFER)
- 17) Sr. Gabriel Fernando Daza Sossa (CHOFER)



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 280/16

MARTES 16 DE AGOSTO DE 2016, CONCEJALES (AS), ASESORES Y PERSONAL DE APOYO (CHOFERES), INSPECCIONES DE OBRAS PRIMER CUATRIMESTRE – GESTIÓN 2016, EN EL DISTRITO - 8:

- 1) Sra. Teresa Sandy Muñoz (CONCEJAL)
- 2) Sra. Juana Maldonado Picha (CONCEJAL)
- 3) Abog. Alberto Liceras Romero (ASESOR)
- 4) Abog. Sergio conde Brito (ASESOR)
- 5) Abog. Daniel Choque Cardona (ASESOR)
- 6) Arq. Deybbi Arando Álvarez (ASESOR)
- 7) Sr. Javier Paco Villca (CHOFER)
- 8) Sr. Gabriel Fernando Daza Sossa (CHOFER)

Que, en sujeción al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Ley Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES y CONCEJALAS, ASESORES Y PERSONAL DE APOYO (CHOFERES) DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que realicen INSPECCIONES DE OBRAS del PRIMER CUATRIMESTRE – GESTIÓN 2016, en los DISTRITOS 7 y 8, asimismo se realizará la Sesión Ordinaria de la referida Comisión, el día viernes 12 de agosto de 2016, en el Distrito 7, de acuerdo al siguiente detalle:

VIERNES 12 DE AGOSTO DE 2016, CONCEJALES (AS), ASESORES Y PERSONAL DE APOYO (CHOFERES), INSPECCIONES DE OBRAS PRIMER CUATRIMESTRE – GESTIÓN 2016 Y SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3
R.A.M. 280/16

ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL DISTRITO -7:

- 1) Sra. Teresa Sandy Muñoz (CONCEJAL)
- 2) Sra. Juana Maldonado Picha (CONCEJAL)
- 3) Sr. Vicente Medrano Oliva (CONCEJAL)
- 4) Abog. Alberto Liceras Romero (ASESOR)
- 5) Abog. Sergio conde Brito (ASESOR)
- 6) Abog. Cristian Arancibia Quispe (ASESOR)
- 7) Abog. Daniel Choque Cardona (ASESOR)
- 8) Abog. Ricardo Espada Marquiegui (ASESOR)
- 9) Abog. Juan Carlos Zapana Fernández (ASESOR)
- 10) Arq. Deybbi Arando Álvarez (ASESOR)
- 11) Lic. Naida Chambi Picha (ASESORA)
- 12) Lic. Delmira Quiroga García (ASESORA)
- 13) Lic. Faustina Aguirre Toroya (ASESORA)
- 14) Lic. José Luis Calizaya Gonzales (ASESOR)
- 15) Sr. Juan Pablo Dulon Duran (CHOFER)
- 16) Sr. Javier Paco Villca (CHOFER)
- 17) Sr. Gabriel Fernando Daza Sossa (CHOFER)

MARTES 16 DE AGOSTO DE 2016, CONCEJALES (AS), ASESORES Y PERSONAL DE APOYO (CHOFERES), INSPECCIONES DE OBRAS PRIMER CUATRIMESTRE - GESTIÓN 2016, EN EL DISTRITO - 8:


- 1) Sra. Teresa Sandy Muñoz (CONCEJAL)
- 2) Sra. Juana Maldonado Picha (CONCEJAL)
- 3) Abog. Alberto Liceras Romero (ASESOR)
- 4) Abog. Sergio conde Brito (ASESOR)
- 5) Abog. Daniel Choque Cardona (ASESOR)
- 6) Arq. Deybbi Arando Álvarez (ASESOR)
- 7) Sr. Javier Paco Villca (CHOFER)
- 8) Sr. Gabriel Fernando Daza Sossa (CHOFER)

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Etraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.